



ESTADOS INDEPENDIENTES

Decreto 1072/2011

Reconócese a la República de Sudán del Sur como Estado libre e independiente.

Bs. As., 14/7/2011

VISTO el Acuerdo General de Paz entre el Gobierno de la REPUBLICA DE SUDAN y el Movimiento para la Liberación del Pueblo de Sudán, y el resultado del Referéndum celebrado en dicho país entre el 9 y el 15 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo General de Paz celebrado el 9 de enero de 2005 entre el Gobierno de la REPUBLICA DE SUDAN y el Movimiento para la Liberación del Pueblo de Sudán puso fin a más de veintiún años de guerra civil.

Que en el Referéndum mencionado el electorado optó por la independencia, la que fue declarada el 9 de julio de 2011.

Que el derecho a la libre determinación del pueblo de SUDAN DEL SUR ha sido ejercido en un contexto en el que no se ve afectado el principio de integridad territorial ni existe una controversia de soberanía, razones por las cuales, entre otras, tal ejercicio ha tenido lugar de conformidad con el derecho internacional.

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias la SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR y la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 11 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la REPUBLICA DE SUDAN DEL SUR como Estado libre e independiente.

Art. 2º — EI MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Héctor M. Timerman.

Fecha de publicación: 02/08/2011

